

POLÍTICA DE REGALOS Y BENEFICIOS SIMILARES

ENSECAL S.A.C. es una empresa dedica a instalación, mantenimiento y fabricación de instalaciones eléctricas que brinda servicios a nivel nacional; por ello, se establecieron lineamientos para regular la gestión de regalos, donaciones, obsequios y otros beneficios provenientes de terceros (proveedores, clientes, intermediarios o cualquier tercero) por parte de empleados o persona que tenga relación contractual y comercial con **ENSECAL S.A.C**

Por consiguiente, asumimos los siguientes compromisos:

- **Tolerancia cero** hacia el soborno, la corrupción, entre privados, la colusión, el tráfico de influencias, el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo, comprometiéndose a actuar siempre con profesionalismo, imparcialidad e integridad en todas sus actividades.
- Aceptar regalos, obsequios, cortesías y otros beneficios puede ser una manera legítima de fomentar buenas relaciones comerciales, siempre que **NUNCA** se utilicen para influir indebidamente en decisiones ni generen la percepción de una influencia ilícita.
- **Tomar las precauciones necesarias** al aceptar o entregar regalos, obsequios o beneficios, a fin de proteger la reputación de terceros y de ENSECAL S.A.C. y asegurar el cumplimiento de la Ley N° 30424 y sus normas aplicables.
- **Ningún empleado o directivo de ENSECAL S.A.C.**, solicitará en ninguna circunstancia regalos, obsequios, cortesías y otros beneficios a ninguna persona con la cual **ENSECAL S.A.C.** haga negocios, lo que incluye proveedores, clientes, socios comerciales y funcionarios públicos.
- **Ningún empleado o directivo de ENSECAL S.A.C.** podrá solicitar y/o aceptar, para sí o para personas de su entorno (hasta tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad), pagos, regalos, comisiones u otros beneficios de terceros con los que mantenga relaciones comerciales derivadas de sus actividades de **ENSECAL S.A.C.** ya sea personal jurídica o natural.
- **Tolerancia cero** en la recepción de cualquier regalo consistente en dinero, así como cualquier tarjeta regalo o cheque o equivalente para la compra de bienes o servicios en cualquier establecimiento.
- La entrega de regalos, obsequios, donaciones o patrocinios a terceros solo podrá realizarse **SIN FINES DE LUCRO**, orientada a apoyar a personas de escasos recursos o a entidades como bomberos en situaciones de desastre que afecten a la comunidad.
- **PROHIBIDO** entregar regalos, obsequios, cortesías y otros beneficios a terceros, lo que incluye proveedores, clientes, socios comerciales y funcionarios públicos que se haga para obtener un ventaja comercial indebida.

Finalmente, **ENSECAL S.A.C.** se compromete a establecer, documentar, implementar mantener y revisar continuamente, y cuando sea necesario, mejorar las directrices de la presente política.

Fecha de aprobación: 05/01/2026, V00



Jhonny De La Cruz Antezana
GERENTE GENERAL
ENSECAL S. A. C
R.U.C.: 2980877298